



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	226.567	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	21-2-77	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL G 0 9 F
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "PANEL PUBLICITARIO CON MOVIMIENTO SIMULADO"

71 SOLICITANTE (S) D. LORENZO CAÑAS UREÑA
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cañaveral nº 71 MADRID (29)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memó-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

plástico mencionado y por lo tanto es necesario que el disco tenga las mismas dimensiones que el motivo a observar.

Estos dos sistemas no pueden ser empleados en soportes de grandes dimensiones, como son los -- anuncios exteriores de publicidad, pues en el caso de pro-- yección es necesario unos proyectores y unas pantallas espe-- ciales y en el caso del soporte transparente se haría prohi-- bitivo por tener que utilizar un disco giratorio de las mis-- mas dimensiones que el dibujo a iluminar, con lo cual se en-- carecería considerablemente su confección y además su mante-- nimiento al tener que emplear unos motores bastante poten-- tes para producir el giro de un disco de tan considerables -- dimensiones.

El objetivo de la presente invención, es proporcionar un panel publicitario de grandes dimensiones que cumpliendo la finalidad de conseguir el movimiento simu-- lado, no precise de la servidumbre de los sistemas conocidos hasta ahora.

En líneas generales la presente inven-- ción consiste en conseguir un gran anuncio expositor a base de un panel opaco sobre el que se dispondrán los motivos pu-- blicitarios con la trama polarizadora correspondiente, que -- simulará el movimiento al recibir la luz del foco de ilumi-- nación, ante el que se ha puesto un disco giratorio con un -- material polarizador. Este foco de iluminación será el que -- normalmente utilizan los grandes carteles empleados hasta el momento para su iluminación.

Concretamente el panel publicitario -- comprende un soporte de material opaco con el motivo publici-- tario en una de sus caras, estando además las zonas a dotar

1 de movimiento cubiertas por una capa de material reflectan-
te y sobre éstas las propias tramas de material polarizador
que quedan a su vez cubiertas por una capa exterior de pin-
tura transparente. Ante el foco de luz de iluminación, se
5 dispondrá un disco giratorio en una de cuyas caras presen-
tará un filtro de material polarizador. Con esta constitu-
ción se consigue la simulación de movimiento en la parte -
deseada del panel publicitario.

10 Para complementar la descripción que
seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la -
mejor comprensión de las características del invento, se --
acompaña con la presente Memoria una hoja de dibujos donde
se ha representado una vista esquemática del panel publici-
tario objeto de la presente invención.

15 Como puede observarse, a tenor de -
los planos comentados, el panel publicitario comprende un
soporte 1 de material opaco que sobre una de sus caras dis-
pone del motivo publicitario a exponer.

20 La zona 2 del motivo publicitario -
destinada a dotar de movimiento, queda cubierta por una --
capa 3 de material reflectante. Sobre esta capa 3 de mate-
rial reflectante, se dispondrán las tramas 4 de material -
polarizador.

25 Las tramas 4 de material polariza--
dor quedan cubiertas por una capa 5 de pintura transparente.

El foco luminoso 6 presenta una arma-
dura o soporte 7 capaz de sustentar frente al citado foco 6
a un disco giratorio 8, que sobre su cara anterior dispon-
drá de un filtro 9 de material polarizador.

30 Para que el rallo de luz pase compie-

1 tamente sin ningún obstáculo a través del disco 8, éste girará sobre unos rodamientos periféricos situados en el soporte 7 solidario del foco 6.

5 Las tramas 4 de material polarizador, se obtienen de hojas que fabrican diversas firmas comerciales y que se cortan adecuadamente para conseguir el movimiento adecuado.

10 La luz que incide sobre el panel publicitario, al pasar sobre el disco giratorio 8, producirá unos movimientos diferentes de la trama polarizadora 4 y cuyos movimientos serán circulares, concéntricos, axiales, lineales, de turbulencias, de llamas, de humos, etc., según hayan sido dispuestas las citadas tramas 4 de material polarizador. Este efecto se produce al ir girando continuamente el filtro 9 de material polarizador dispuesto en el disco giratorio 8.

15 Los movimientos simulados quedan resaltados al disponer el conjunto de la lámina 3 de material reflectante, cuyas propiedades provocan que la luz que incide sobre la citada capa, sea rechazada lo mejor posible, dando una gran vistosidad al conjunto.

20 Aunque en los dibujos presentados, simplemente se ha representado una zona provista de movimiento simulado, éste puede producirse en cualquier parte del soporte 1, al repetirse continuamente la disposición representada en los citados dibujos.

25 No se considera hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han-

1 de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las --
5 consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se --
concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20

1ª.- "PANEL PUBLICITARIO CON MOVIMIEN-
TO SIMULADO", que siendo de especial aplicación en publici-
dad exterior, no limitativa, y de los que presentan motivos
publicitarios capaces de simular movimiento al disponer de
tramos de material polarizador, esencialmente se caracteri-
za por comprender un soporte de material opaco que en una de
sus caras presenta el motivo publicitario, estando las zo-
nas a dotar de movimiento cubiertas por una capa de material
reflectante y sobre éstas los propios tramos de material po-
larizador, que quedan a su vez cubiertas por una capa exte-
rior de pintura transparente, caracterizándose además por-
que ante el foco de luz dirigido hacia la cara anterior del
soporte, se dispone un disco giratorio provisto en una de -
sus caras de filtro de material polarizador.

15
20

2ª.- Se reivindica por último como -
objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que -
se solicita: "PANEL PUBLICITARIO CON MOVIMIENTO SIMULADO".

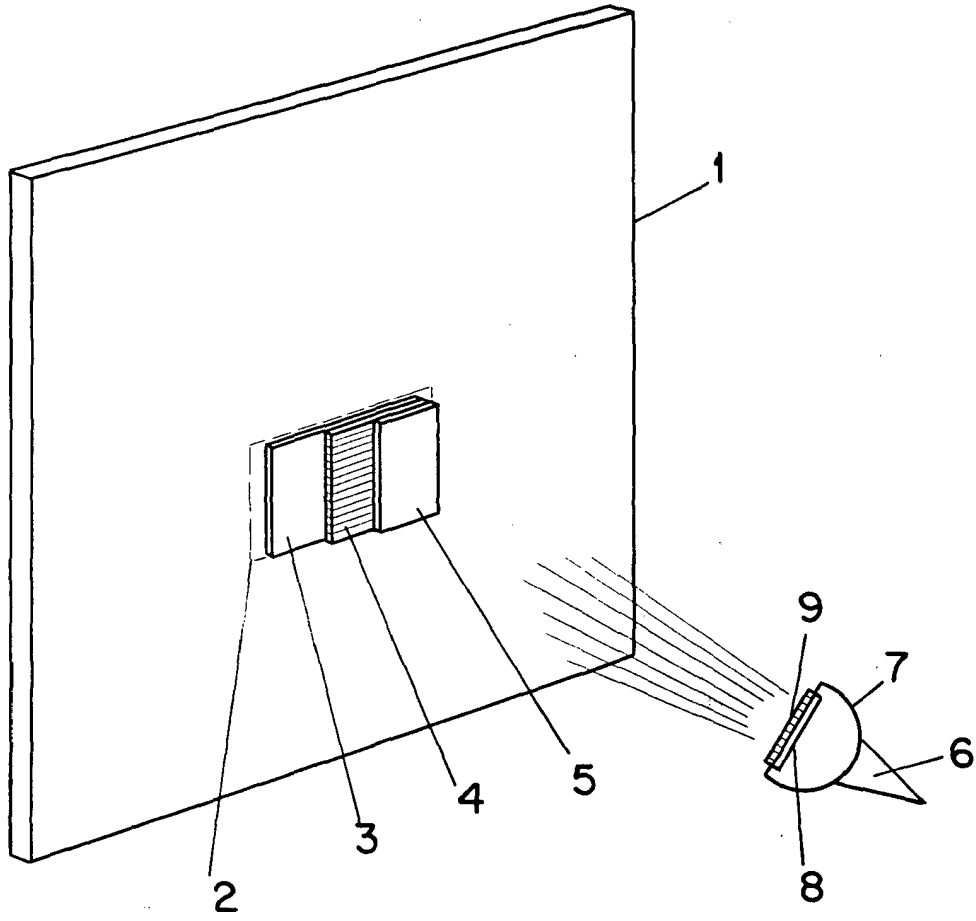
25
30

Todo conforme queda descrito y reivin-
dicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nue-
ve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Febrero de 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.